

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

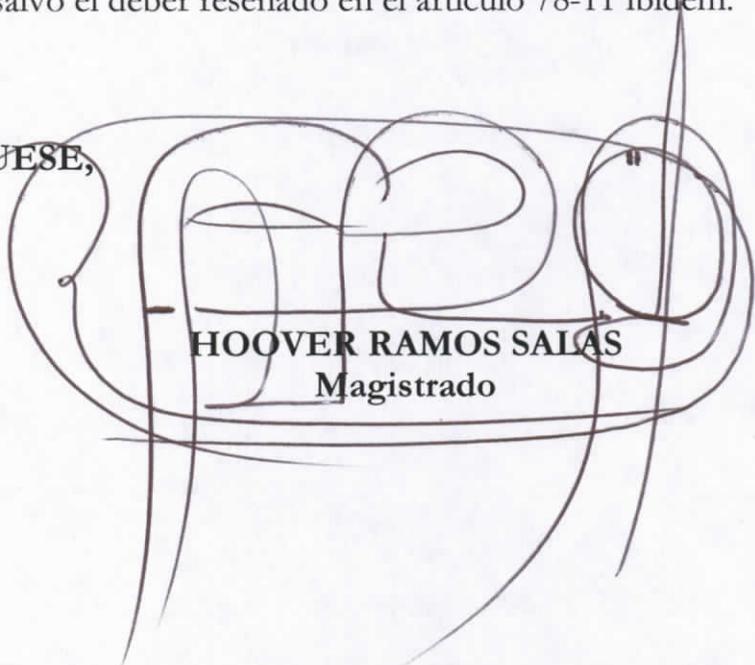
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.002.2015-00155.01. Contrato de Trabajo. MARTIN NICOLÁS BARROS CHOLÉS contra DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Vista la manifestación exteriorizada por la mandataria judicial de Departamento de La Guajira, el despacho acepta la **renuncia** al poder que ejercía la abogada Gelka Nora Suaza Movil (cfr. folios 265 y 9, cuadernos 2 y 3, respectivamente), conforme previene el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, quedando a salvo el deber reseñado en el artículo 78-11 ibídem.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL-138/OH